INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014
"ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 162/14 para el 2 do. Llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 ***"ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- - - -

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas. ----------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, se observa que si bien cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial, este Comité de Evaluación por mejor proceder, resuelve solicitar aclaratoria mediante nota sobre el Impuesto al Valor Agregado y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto, y su Autorización del Fabricante, remitida en fecha 06 de octubre del presente año, recibiendo contestación en fecha 07 de octubre de 2014, adjuntando los documentos mencionados precedentemente.----------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **FIRE MASTERS**, se observa que si bien cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial, este Comité de Evaluación por mejor proceder, resuelve solicitar aclaratoria mediante nota sobre el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto y su Autorización del Fabricante, remitida en fecha 06 de octubre del presente año, recibiendo contestación en fecha 07 de octubre de 2014, adjuntando los documentos mencionados precedentemente.----------

Una vez realizadas las solicitudes de aclaración necesarias, queda establecida el cuadro de ofertas de la siguiente forma:

N°	EMPRESA	MONTOS
1	MATA FUEGOS MONTE HOREB	2.325.000.-
2	FIRE MASTERS	2.025.000.-

En relación al presente llamado y considerando que los montos de las ofertas presentadas supera la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda en base al Circular N° 03/06 de la DNCP, la disminución de dos (2) unidades de Extintores de Incendio, hasta ajustarse a la CDP. Quedando de la siguiente manera:

N°	EMPRESA	MONTOS
1	MATA FUEGOS MONTE HOREB	2.035.000.-
2	FIRE MASTERS	1.755.000.-

En este punto, y teniendo en cuenta los totales de los precios ofertados, los cuales cumplen con los requerimientos del PBC así como la Ley de Contrataciones Públicas:

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere adjudicar a la empresa **FIRE MASTERS** por un monto de Guaranies Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil (Gs. 1.755.000.-), por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día catorce del mes de octubre del año dos mil catorce.- - - -